



EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

HACE SABER

A todos los usuarios que, mediante el Acuerdo N° PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, transformó con carácter permanente a partir del 11 de enero de 2023, el Juzgado 004 Promiscuo Municipal de Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia, al Juzgado 002 Penal Municipal con funciones mixtas.

Seguidamente, a través del Acuerdo N° CSJANTA22-285 del 30 de diciembre de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispuso la radicación transitoria de procesos de la especialidad penal en este juzgado, y el inventario de los asuntos civiles para ser remitidos al Consejo Seccional y al Tribunal Superior de Antioquia para lo pertinente.

Por lo anterior, los memoriales relacionados con procesos civiles que se reciban desde la fecha referida, no serán tramitados por este juzgado, y serán incorporados al expediente solo en el momento en que se realice el reparto al juez que corresponda, para su respectivo trámite; reparto que será comunicado a través de la plataforma Sistema de gestión de procesos Justicia XXI Web Tyba y Micrositio, al igual que en un listado que se publicará en la secretaría de este despacho, donde se les informará a cuál Juzgado Civil Municipal le correspondió el conocimiento de cada proceso que se encontraba a nuestro cargo.

Se indica además que el correo dispuesto para el Juzgado 002 Penal Municipal con funciones mixtas es:
j02pmaplapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apartadó, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EIFER AUGUSTO ZULUAGA PINEDA
JUEZ

Juez
Juzgado Municipal
Penal 002 Mixto
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fb4122fb39efd72e17ef936f4e41699ab565ef41422b0e4ee96ba9566b2dd1**

Documento generado en 19/01/2023 09:29:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>